

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-JUEBC-143-2025
"SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-JUEBC-143-2025**, correspondiente a la contratación del **"SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:40 horas del día 05 de noviembre de 2025**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 31 de octubre del presente año, para que tenga verificativo el acto de Junta de Aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción X, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante la Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **5** y **8.1** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales, en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-JUEBC-143-2025** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación Estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) el día 24 de octubre de 2025, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones. El presente procedimiento está financiado con

recursos propios de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California y gasto corriente, asignados en el presupuesto 2025 bajo la partida 59101.

Haciéndose constar que se llevó a cabo un primer diferimiento del acto de Junta de Aclaraciones el día 29 de octubre de 2025, asimismo se realizó un segundo diferimiento el día 31 de octubre del presente año, formulándose las actas correspondientes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a las respuestas a 2 (dos) cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de posibles licitantes, en los siguientes términos:

LICITANTE: SOLUCIONES CON SENTIDO S.C.

PREGUNTA 1. Conectividad

¿Con cuántos sistemas institucionales se comunicará el nuevo sistema?

RESPUESTA: De acuerdo con el numeral 4.1 de las Bases, el sistema deberá interoperar con cuentas bancarias y el sistema de cajas de la Secretaría de Hacienda, conforme se señala en las especificaciones técnicas.

¿Cuál será el esquema de conexión previsto? (Servicios, acceso directo, vistas u otros; favor de especificar).

RESPUESTA: De acuerdo con el numeral 4.1 de las Bases, el sistema deberá interoperar con cuentas bancarias y el sistema de cajas de la Secretaría de Hacienda, conforme se señala en las especificaciones técnicas.

Cualquier otra integración adicional se definirá durante la etapa de análisis de requerimientos establecida en el plan de desarrollo, sin ampliar los alcances previstos en las Bases.

PREGUNTA 2. Microservicios

¿Los módulos mencionados en las bases, formarán parte de un solo sistema centralizado con control de perfiles, o serán aplicaciones independientes por módulo?

RESPUESTA: Conforme al numeral 4.1 (Arquitectura y Tecnología), el desarrollo deberá basarse en arquitectura de microservicios, donde cada microservicio atiende una funcionalidad específica. Por lo tanto, los módulos formarán parte de un sistema centralizado, administrado por perfiles y roles de usuario.

Deberá considerar microservicios con sistemas externos con las medidas de seguridad a los datos, a determinar en el proceso de análisis.

PREGUNTA 3. Especificaciones del Servidor

Se solicita se proporcionen las especificaciones técnicas del hardware donde se ejecutará la aplicación.

RESPUESTA: El numeral 4.1 (Arquitectura y Tecnología) establece que el servidor de aplicaciones será Nginx o Apache, con sistema operativo Linux, instalado en site propio de la Junta de Urbanización.

Con características similares a las siguientes:

Servidor HPE ProLiant DL380 Gen11, procesador Intel Xeon Silver 4510 (12 núcleos, 2.4 GHz), 128 GB RAM (4x32 GB), controladora MR416i-o, almacenamiento 2x480 GB SSD + 2x2.4 TB SAS 12G 10K SFF, fuente 2x800 W.

Favor de indicar si dicha plataforma será exclusiva para la ejecución del sistema o compartida con otras aplicaciones.

RESPUESTA: Será una infraestructura dedicada exclusivamente al sistema SIRO, garantizando su operatividad conforme a las Bases

PREGUNTA 4. Versionador

El Gobierno/Junta proporcionará una plataforma de control de versiones, o deberá utilizarse una propia?

RESPUESTA: El numeral 4.1 (Especificaciones Técnicas) dispone que el proveedor deberá utilizar un sistema de control de versiones como GitHub/Azure DevOps Repos u otro para gestionar el código fuente durante todas las fases del desarrollo. Por tanto, será responsabilidad del proveedor proveer y administrar dicha plataforma.

PREGUNTA 5. Ambientes

¿Se contará con un ambiente de pruebas con las mismas características del servidor de producción?

RESPUESTA: Conforme al numeral 4.1 (Plan de Desarrollo), el proyecto contempla la implementación de un ambiente de pruebas. El proveedor deberá configurarlo con las mismas condiciones funcionales del ambiente de producción, siendo parte del alcance del licitante adjudicado.

En caso afirmativo, ¿será proporcionado por Gobierno/Junta?

RESPUESTA: Por lo anterior la JUEBC no proporcionará un ambiente de pruebas, estará a cargo del proveedor.

PREGUNTA 6. Llave BC

¿Se solicita la especificación técnica del mecanismo de seguridad denominado “Llave BC”?

RESPUESTA: El numeral 4.1 (Requisitos Transversales) establece que el sistema deberá implementar autenticación mediante Llave BC. Dicho servicio es administrado por la Coordinación General de Tecnologías de Información del Estado, y la integración se realizará conforme a los lineamientos y documentación técnica que dicha instancia proporcione. El Manual Técnico del Mecanismo de Seguridad “LLAVE BC”, se proporcionará al licitante adjudicado con el presente procedimiento de licitación

CA

PREGUNTA 7. Base de Datos

En caso de utilizar Oracle, el Gobierno/Junta proporcionará las licencias correspondientes?

RESPUESTA: De acuerdo con el numeral 4.1 (Arquitectura y Tecnología), la base de datos definida es Oracle. Las licencias de base de datos serán proporcionadas por el Órgano Solicitante (JUEBC), mientras que el licitante deberá incluir en su propuesta los servicios de instalación, configuración y migración.

J

PREGUNTA 8. Concurrencia

Favor de especificar el número aproximado de usuarios esperados por módulo.

RESPUESTA: Las Bases no establecen un número fijo de usuarios concurrentes. El sistema deberá garantizar operación estable y segura para los usuarios de las áreas: Recaudación, Obras y Proyectos, Facturación, y Participación Ciudadana. El dimensionamiento final se definirá durante la etapa de levantamiento de requerimientos (meses 1 a 3) del plan de desarrollo.

h
o
a
n

PREGUNTA 9. Deployment

¿La instalación será única a nivel estatal o cada municipio operará su propia instancia del sistema?

RESPUESTA: El numeral 4.1 (Lugar de Entrega) indica que el sistema se entregará e instalará en las oficinas de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California. Por lo tanto, operará bajo una instancia estatal única, no por municipio.

4

PREGUNTA 10. Base de Datos (Integración)

¿Será una sola base de datos centralizada?

RESPUESTA: El numeral 4.1 (Especificaciones Técnicas) señala la migración de datos desde los sistemas PIPCA, ROJU y SYSRO. El sistema operará con una base de datos centralizada, consolidando la información proveniente de dichos sistemas y

C

X

garantizando integridad y consistencia. Será una sola base de datos centralizado, por lo cual no aplican las bases de datos múltiples.

En caso de ser múltiples bases, favor de detallar el proceso de integración o consolidación de información esperado.

RESPUESTA: Será una sola base de datos centralizado, por lo cual no aplican las bases de datos múltiples.

PREGUNTA 11. Desarrollo Gobierno/Junta

Se solicita definir un responsable por parte del Gobierno/Junta que pueda crear o adaptar los servicios necesarios para el funcionamiento de la nueva plataforma, especialmente aquellos que no estén contemplados en las bases pero que sean indispensables para su correcta operación.

RESPUESTA: El responsable técnico del órgano solicitante será designado al formalizar el contrato.

PREGUNTA 12. Acuerdo de Niveles de Servicio (SLA)

Se solicita definir en un documento formal, los compromisos del Gobierno/Junta respecto a tiempos de respuesta, entrega de información y niveles de comunicación, con el fin de evitar sanciones derivadas de incumplimientos en los tiempos del proyecto.

RESPUESTA: Las Bases no contemplan un documento de SLA independiente. No obstante, los plazos y entregables definidos en el Plan de Desarrollo (numeral 4.1) constituyen los compromisos oficiales de ambas partes, y su cumplimiento será supervisado por la Junta de Urbanización conforme al contrato.

PREGUNTA 13. Diseño de Interfaz de Usuario (UI)

¿Se proporcionarán lineamientos de diseño, tipografías, estilos o paletas de colores para las interfaces gráficas?

RESPUESTA: El numeral 4.1 (Reingeniería del portal JUEBC) indica que el proveedor deberá desarrollar un portal web responsivo de alta disponibilidad. Deberán seguirse los lineamientos institucionales de imagen y color del Gobierno del Estado de Baja California y los criterios de Gobierno Digital vigentes. Para lo cual se proporcionará el Manual de Identidad Gráfica Institucional 2021-2027 al licitante adjudicado con el presente procedimiento

PREGUNTA 14. Reportes

Favor de definir el formato o estilo esperado de los reportes, así como la cantidad estimada de reportes por módulo.

RESPUESTA: Conforme al numeral 4.1 (Especificaciones de los Módulos), los reportes deberán poder imprimirse, consultarse y exportarse en formatos Excel, TXT y PDF. La cantidad final y su estructura se determinarán durante la etapa de análisis y validación de requerimientos.

PREGUNTA 15. Portal Ciudadano

¿Cómo se manejarán el diseño y los estándares del portal ciudadano?

RESPUESTA: El numeral 4.1 (Reingeniería del portal JUEBC) indica que el diseño, desarrollo e implementación del portal ciudadano serán responsabilidad del proveedor adjudicado, deberán seguirse los lineamientos institucionales de imagen y color del Gobierno del Estado de Baja California y los criterios de Gobierno Digital vigentes.

¿Serán proporcionados por el Gobierno/Junta o por el licitante?

RESPUESTA: El numeral 4.1 (Reingeniería del portal JUEBC) indica que el diseño, desarrollo e implementación del portal ciudadano serán responsabilidad del proveedor adjudicado, deberán seguirse los lineamientos institucionales de imagen y color del Gobierno del Estado de Baja California y los criterios de Gobierno Digital vigentes. La "Guía de imagen de portales gubernamentales" será proporcionada al licitante adjudicado con el presente procedimiento de licitación.

PREGUNTA 16. Certificaciones

En las bases se solicitan 2 certificaciones vigentes en desarrollo de software mediante documento oficial emitido por una entidad autorizada. Se solicita acepten las certificaciones:

- a) SCRM MASTER
- b) AWS CERTIFIED SOLUTIONS ARCHITECT - ASSOCIATE
- c) GITLAB CERTIFIED CI/CD ASSOCIATE
- d) GITLAB CERTIFIED IMPLEMENTATION SERVICES PROFESSIONAL
- e) GITLAB CERTIFIED MIGRATION SERVICES PROFESSIONAL
- f) GITLAB CERTIFIED SERVICES ENGINEER PROFESSIONAL

Se anexa documento con capacidades que se alcanzan con cada una de estas certificaciones, como referencia

RESPUESTA: El proveedor deberá acreditar, mediante documentación oficial, al menos dos certificaciones vigentes y válidas relacionadas con la calidad en el desarrollo de software, emitidas por entidades acreditadas en la materia.

Las certificaciones deberán encontrarse vigentes al momento de la evaluación y respaldar el cumplimiento de buenas prácticas, metodologías o estándares reconocidos dentro del ciclo de vida del desarrollo de software.

PREGUNTA 17. Entregables

Se proporcionarán los formatos oficiales que deberán cumplir los entregables (documentación técnica, modelos E/R, etc.)?

RESPUESTA: El numeral 4.1 (Entregables Técnicos y del Sistema) detalla los documentos obligatorios: Manual técnico, manual de usuario, diagramas entidad-relación, diccionario de datos, diagramas de arquitectura y scripts de instalación. Estos formatos deberán apegarse a las especificaciones señaladas en las Bases de Licitación.

PREGUNTA 18. Manuales

¿Los manuales se presentarán en formato digital (PDF) o como ayuda en línea dentro de una plataforma CMS administrada?

RESPUESTA: Conforme al numeral 4.1 (Transferencia de Conocimiento), los manuales deberán entregarse en formato digital (PDF, así como sus documentos editables) y documentados, acompañados de materiales de apoyo. No se requiere implementación en CMS.

PREGUNTA 19. Información

¿No se especifica el volumen ni la integridad de la información que deberá cargarse en el sistema?

RESPUESTA: El numeral 4.1 (Migración de Datos) establece que la migración desde los sistemas PIPCA, ROJU y SYSRO será responsabilidad del proveedor, garantizando integridad y consistencia.

La depuración de los datos será responsabilidad del Órgano Solicitante (JUEBC), previo a la carga definitiva.

¿Para garantizar la calidad de los datos, se debe considerar un proceso de depuración y autorización?

RESPUESTA: El numeral 4.1 (Migración de Datos) establece que la migración desde los sistemas PIPCA, ROJU y SYSRO será responsabilidad del proveedor, garantizando integridad y consistencia.

La depuración de los datos será responsabilidad del Órgano Solicitante (JUEBC), previo a la carga definitiva.

En caso afirmativo, quien será responsable de dicha depuración: el Gobierno/Junta o el licitante?

RESPUESTA: El numeral 4.1 (Migración de Datos) establece que la migración desde los sistemas PIPCA, ROJU y SYSRO será responsabilidad del proveedor, garantizando integridad y consistencia. La depuración de los datos será responsabilidad del Órgano Solicitante (JUEBC), previo a la carga definitiva.

PREGUNTA 20. Normas Oficiales Mexicanas

En el punto 6.1, inciso a) se solicita el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas; sin embargo, el tratarse de un bien intangible (software), dichas normas no aplican. Se solicita atentamente a la convocante omitir este requerimiento.

RESPUESTA: El numeral 6.1 inciso A establece que el licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad las Normas Oficiales Mexicanas e internacionales que cumplen los bienes ofertados. Deberán apegarse a las especificaciones señaladas en las Bases de licitación.

LICITANTE: GRUPO RED INTERNET DEVELOPMENT S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1. Requerimientos técnicos y alcance del proyecto: En el numeral 4.1 se indica que el sistema deberá permitir interoperabilidad con cuentas bancarias y el sistema de cajas de la Secretaría de Hacienda.

¿Podría precisarse si estas integraciones deberán realizarse mediante API REST o si el Órgano Solicitante cuenta con servicios web preexistentes para consumo?

RESPUESTA: De conformidad con el numeral 4.1 (Arquitectura y Tecnología), las integraciones deberán realizarse mediante servicios web o API REST que permitan interoperabilidad con las plataformas de la Secretaría de Hacienda y otras instancias gubernamentales. El esquema definitivo de conexión será definido durante la etapa de análisis de requerimientos, conforme al Plan de Desarrollo.

PREGUNTA 2. Respecto a la autenticación mediante Llave BC señalada en el numeral 4.1. ¿se proporcionará un entorno de pruebas o sandbox por parte de Gobierno Digital para validar la autenticación antes de la puesta en producción?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. El numeral 4.1 (Seguridad y Autenticación) establece que el sistema deberá integrar la Llave BC como mecanismo de autenticación ciudadana. Dicho servicio es administrado por la Coordinación General de Tecnologías de Información del Estado, quien proveerá los ambientes de homologación y pruebas (sandbox) necesarios para validar la conexión antes del paso a producción.

PREGUNTA 3. Migración de datos: En el numeral 4.1 se menciona la migración desde sistemas PIPCA, ROJU y SYSRO.

¿Podría confirmarse si el Órgano Solicitante entregará los esquemas de base de datos de dichos sistemas para planear el proceso de conversión y carga inicial?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Conforme al numeral 4.1 (Migración de Datos), la Junta de Urbanización del Estado proporcionará al proveedor los esquemas de base de datos, diccionarios y archivos requeridos para planear y ejecutar la migración de información, garantizando integridad y consistencia en el nuevo sistema.

PREGUNTA 4. Despliegue y pruebas: en el Plan de Desarrollo (numeral 4.1),

¿el ambiente de pruebas y el ambiente productivo deberán instalarse en infraestructura del Órgano Solicitante, o se permitirá inicialmente el uso de ambientes temporales del proveedor durante el desarrollo?

RESPUESTA: De acuerdo con el numeral 4.1 (Infraestructura y Pruebas), el sistema deberá instalarse en infraestructura de la JUEBC. Sin embargo, durante la fase de desarrollo, el proveedor podrá utilizar ambientes temporales propios para pruebas unitarias y de integración, siempre que garanticen confidencialidad y se migren posteriormente a la infraestructura oficial para su validación final.

PREGUNTA 5. Certificaciones: en el numeral 4.1 (Adicionales – Experiencia del Proveedor) se establece que el licitante deberá acreditar con al menos 2 certificaciones vigentes en desarrollo de software mediante documento oficial emitido por una entidad autorizada. Las certificaciones aceptadas incluyen: CMMI (Capability Maturity Model Integration), ISTQB, aplicable al desarrollo y prestación de servicios de software.

¿Podría la Convocante confirmar si la validación de dichas certificaciones se realizará a través de: a) Verificación en los sitios oficiales de los organismos emisores o b) Mediante la presentación de copias digitales simples de los certificados a nombre del licitante?

RESPUESTA: Las certificaciones deberán comprobarse mediante copia simple digital o impresa vigente a nombre del licitante o de la empresa participante.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos en los sitios oficiales de los organismos emisores (CMMI Institute, ISTQB, ISO u otros acreditados). Solo serán válidas las certificaciones expresamente señaladas en las Bases.

PREGUNTA 6. Garantía y soporte: el numeral 4.4 establece una garantía mínima de 12 meses.

¿La garantía incluye únicamente corrección de defectos y vicios ocultos, durante dicho periodo?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Conforme al numeral 4.4 (Garantía), la garantía cubre la corrección de errores, fallas o vicios ocultos derivados del desarrollo e instalación del software durante los 12 meses posteriores a la recepción final. Las actualizaciones o mejoras posteriores serán objeto de contrataciones independientes.

PREGUNTA 7. Propiedad intelectual: el numeral 4.1 menciona que el licenciamiento del software será perpetuo y propiedad de la Junta.

¿Podría confirmarse si el código fuente deberá entregarse completo y sin dependencias de componentes comerciales de terceros?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. El numeral 4.1 (Propiedad Intelectual) indica que el software desarrollado será propiedad de la Junta de Urbanización. El proveedor deberá entregar el código fuente completo, documentado y sin dependencias restrictivas de terceros, permitiendo su uso, reproducción y modificación por parte de la JUEBC.

PREGUNTA 8. Comunicación con la Junta

¿Se designará un enlace técnico responsable de la validación de entregables y resolución de incidentes, o las validaciones serán colegiadas por área?

RESPUESTA: Con base en el numeral 4.1 (Plan de Desarrollo), la Junta de Urbanización del Estado designará un responsable técnico enlace, quien coordinará la validación y seguimiento de los entregables, las validaciones finales de cada módulo o etapa serán aprobadas de manera conjunta por el responsable técnico designado y por el responsable del área operativa correspondiente, garantizando así la conformidad técnica y funcional del sistema antes de su recepción formal.

PREGUNTA 9. Normas Oficiales Mexicanas: Anexo 2 MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS (PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE

LEGAL) "Bajo protesta de decir verdad" que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas.

¿Se considera como valido el informe de Dictamen de Conformidad con los requisitos de Norma Mexicana NMX-I-059/02-NYCE 2005, emitido por Normalización y Certificación Electrónica A.C.?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, el Dictamen de Conformidad NMX-I-059/02-NYCE 2005, emitido por NYCE u otro organismo acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), es válido como evidencia de cumplimiento de normas

mexicanas para efectos del Anexo 2, en tanto corresponda al objeto de la licitación (software y servicios TI).

PREGUNTA 10. Recepción de entregables

¿Se firmará acta de recepción por etapa o módulo concluido para efectos de pago parcial, conforme a las entregas del Plan de Desarrollo?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. El numeral 4.1 (Entregables y Plan de Desarrollo) prevé la evaluación por etapas. Podrán emitirse actas parciales de recepción por módulo o fase concluida, que sirvan como soporte para pagos parciales conforme a lo que establezca el contrato.

PREGUNTA 11. Representante Legal: Inciso J indica: La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.

¿Puede firmar el apoderado legal sin que sea causal de desecho del licitante?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, siempre que el apoderado legal cuente con facultades notariales vigentes para actuar a nombre del licitante y lo acredite con instrumento público anexado a la propuesta, la firma será válida. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 10 inciso J) de las Bases de licitación en relación directa con el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones.

PREGUNTA 12. Condiciones de Precio y Pago: numeral 4.5, Deberá entregar factura que cumpla con todos los requisitos fiscales, correspondiente a con la entrega total de la adquisición y realizándose el pago sin exceder de treinta días naturales a la recepción contados a partir de la entrega de la factura sellada y firmada por el encargado de recibir la adquisición, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de "La Ley".

¿Se realizará factura global por el precio total o por el 35% de anticipo?

RESPUESTA: De conformidad con el numeral 4.5 (Condiciones de Precio y Pago), la factura inicial deberá emitirse por el 35 % de anticipo, y el restante 65 % se facturará conforme a los entregables validados por la Junta de Urbanización del Estado de Baja California.

PREGUNTA 13. Condiciones de Precio y Pago: particularmente, los datos que, por lo menos, se deben considerar para la facturación serán los siguientes:

Clave del Registro Federal de Contribuyente, Dirección (calle, número, colonia o fraccionamiento, ciudad y entidad federativa); Número de contrato; Descripción del objeto del contrato; Leyenda con el nombre del programa; Cantidad; Fecha de facturación, y Número de entrega y referencia del mes de entrega

¿El dato a considerar para la factura a realizar a JUE se puede indicar solo el código postal, no especificar calle, numero, colonia?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. Conforme al numeral 4.5 (Condiciones de Precio y Pago), los datos de facturación deben incluir domicilio completo de la Junta de Urbanización del Estado (calzada Independencia #994, Centro Cívico, Mexicali, B.C.), tal como lo requiere la normatividad fiscal vigente y la propia Ley de Adquisiciones.

A continuación, se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.

De conformidad con los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su reglamento, se realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa el día 13 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

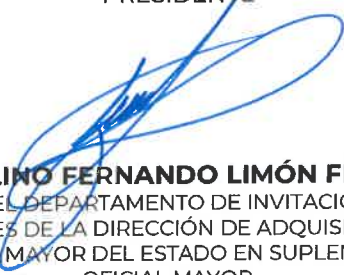
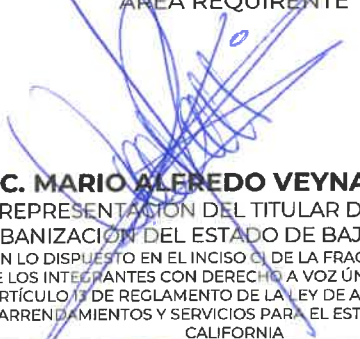
Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente a las **15:06 horas** de la fecha de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE  C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL  C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	ÁREA REQUERENTE  C. MARIO ALFREDO VEYNA REYNA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. SILVIA VIANEY AVILA DURAZO ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS NORMATIVAS Y PATRIMONIO DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA  C. GABRIEL RAMOS SÁNCHEZ GUERRA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA JUEBC EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

ASESOR <i>[Signature]</i> C. CÉSAR ALBERTO CADENA HERNÁNDEZ ANALISTA INFORMÁTICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	ASESOR <i>[Signature]</i> C. CÉSAR MARTÍN TORRES VEGA ANALISTA DE COMPRAS E INVENTARIOS EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
--	---

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Grupo Red Internet	Laura A Scenz E	<i>[Signature]</i>
Grupo Red Internet Development	Ana Lilia Gutierrez R.	Ana Lilia Gutierrez R.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. JUEBC-143-2025

"SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

JUNTA DE ACLARACIONES

Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1	Grupo Red Internet Dev	Laura Araceli Sienz E	GR10402138X6	
2	Grupo Red Internet Development	Ana Lilia Gutierrez Reyes	GR10402138X6	Ana Lilia Gutierrez R.
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

05 DE NOVIEMBRE DE 2025. 14:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Compranet, CompraNet y YouTube.
En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA! 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. JUEBC-143-2025

"SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

JUNTA DE ACLARACIONES

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fdo. Limón Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones en Analista de proyectos de infraestructura	LIFL741012773	
2	Nataly Nunez V.	Analista de proyectos de infraestructura	NUNNG00517	
3	Silvia Ivonez Avila Davazo	Analista Jurídico Normatividad	AID5010803159	
4	Carlos Figueira Abayna	Aux. de Servicios	FAC691213914	
5	Alvaro Alvarado Luna Rendo	JUEBC Jurídico	VER4891043607	
6	Carla Patricia Torres Vega	Analista de Compras e Inversión JUEBC	TOVC780118462	
7	Carla Patricia Torres Vega	Analista Informativo JUEBC	CAHC770901074	
8	Gabriel Ramos Sanchez G.	TOIC JUEBC	RASG841210PVA	
9				
10				

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Compranet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

05 DE NOVIEMBRE DE 2025, 14:30 HORAS